DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 27/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.020
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTORES AGRICOLAS, SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383.206

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de agosto del dos mil veinte siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTORES AGRICOLAS, SEGUNDO LLAMADO" Nº 383.206*** *en el rubro 240* ***"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIETO Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS".***

1 – INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***383206,*** *publicado el 09 de junio de 2020.*
El llamado fue ingresado el 05 de agosto de 2020, con número de expediente 309.907
ADENDAS: ninguna
Fecha De Apertura *establecida para el* ***17 de agosto de 2020, a las 10:30 horas***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	WALTER JAVIER FALCON CASTAÑO	1986873	2470	falconingenieriamecanica@gmail.com
2	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	80019003	521516/0984568590	importadoralubricaucho@outlook.com
3	BERNARDO RIVAS GARCIA	1302274	0981420097/0981420097	rivasgarciab@gmail.com
4	RIEDER Y CIA. SACI	80002612	214 114	licitaciones@rieder.com.py
5	JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA	2033930	0983-255532	ventascompy@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 17 de agosto de 2.020, y Atendiendo a lo establecido en el ***Artículo 34º de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE APERTURA DE OFERTA
1	AGROMONTE DE CESAR FERREIRA	1871045-0	0981-214008	Rodolfomora130@hotmail.com	Sin representante

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	AGROMONTE DE CESAR FERREIRA	1871045-0	12.130.000	700.000	90 dias

ACTA DE APERTURA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Director de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

Acta de Recepción y Apertura de Sobre

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.020
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTORES AGRICOLAS" ID Nº 383.206

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto, del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procede a la Recepción y Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTORES AGRICOLAS" ID Nº 383.206.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-
Para tal efecto se halla presente el C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta, encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	AGROMONTE DE CESAR FERREIRA	Rodolfomora130@hotmail.com	Sin representante

*Atendiendo a lo establecido en el artículo **34 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas, se **realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe1 (uno) sobres, presentado por él siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	AGROMONTE DE CESAR FERREIRA	1871045-0	12.130.000	700.000	90 dias

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en [illegible] de invitación.

[illegible] DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Presenta**	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	**Presenta**	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Presenta**	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		**No presenta**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Presenta**	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Presenta**	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Presenta**	
8. Documentos legales (*)		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		

Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Florentín
Asistente Administrativo
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Presenta**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Presenta**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**Presenta**	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

OBSERVACIONES:

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados ***documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.*** *Los documentos indicados con doble asterisco (**)* ***deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*** *o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales:

Documentos sustanciales a ser presentados con la oferta	*Agro monte de Cesar Ferreira*	
	Cumple	*No cumple*
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*	
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*Cumple*	

Abog. Lilian Joselina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	
	Cumple	

Conclusión: *el oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, pasando así a la siguiente etapa de evaluación*

3.2 - Verificación de documentos de condiciones de participación:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Agro monte de Cesar Ferreira**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple**	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Cumple**	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**	
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**	
	CUMPLE	

Conclusión: *el oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, pasando así a la siguiente etapa de evaluación*

4. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de las ofertas presentadas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente****. En este caso se tiene una sola oferta.*

4.1 CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBS.	
CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO	CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO	1871045	478539	22/08/2020	• **No Registra Datos Como Funcionario Publico** • **No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante**	**Cumple**

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Director de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
478539

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1871045, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 22/08/2020 08:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública - Dirección del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **837a2afa**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Luis A. Alvarez R.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

CESAR FERREIRA						
		2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)**	Activo a corto plazo (AC)	24.946.111	35.309.472	42.363.397	34.206.327	27,16
	Pasivo a corto plazo (PC)	822.260	1.127.180	1.828.739	1.259.393	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)**	Pasivo Total (PT)	822.260	1.127.180	1.828.739	1.259.393	0,01
	Activo Total (AT)	161.649.607	172.012.968	193.408.480	175.690.352	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Activos Liquidos; Capital Operativo = AC-PC	Activo a corto plazo (AC)	24.946.111	35.309.472	42.363.397	102.618.980	
	Pasivo a corto plazo (PC)	822.260	1.127.180	1.828.739	[illegible]	
DIFERENCIA		24.123.851	34.182.292	40.534.658	98.840.801	

El oferente ***CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO*** ***cumple*** *con la liquidez y solvencia requerida en el PBC*

4.3 EXPERIENCIA

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
d) Contratos que avalen la experiencia	Cumple

Presenta en la oferta las documentaciones requeridos. ***CUMPLE***

Lic. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

5- CONCLUSIÓN

*El oferente **CESAR OSMAR FERREIRA RAMIREZ** cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.*

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación. (En este caso solo existe solo una oferta)

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CD Nº 19/2.020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTORES AGRICOLAS, SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383.206.	*La oferta evaluada como la más baja, es la presentada por el oferente **CESAR OSMAR FERRERA ROMERO CON RUC Nº 1.871.045-0,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **CESAR OSMAR FERRERA ROMERO CON RUC Nº 1.871.045-0, por un Monto Total de Gs. 12.130.000 (Guaraníes, doce millones ciento treinta mil).***

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente: **CESAR OSMAR FERRERA ROMERO CON RUC Nº 1.871.045-0, por un Monto Total de Gs. 12.130.000 (Guaraníes, doce millones ciento treinta mil).** Conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***CESAR OSMAR FERRERA ROMERO***
RUC Nº	***1.871.045-0***
Monto Total De La Adjudicación:	***12.130.000 (Guaraníes, doce millones ciento treinta)***

*No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.